1 # Sesión 106.

Día 14 de noviembre de 1924.

En Buenos Aires a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y el señor Vocal profesor don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Ausentes con aviso Doctores Errea y Pasqualetti.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Exp. ... Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la escuela para niños débiles n.º 3 "Nicanor Olivera", Srta. María Luisa Loo, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

5078 I/924 Disponer que por Dirección Administrativa, se retiren los muebles y útiles de propiedad del H. Consejo y que pertenecieron a la escuela primaria

anexa a la escuela de Sub-oficiales (Campo de Mayo).-

15.920 1°/924. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n° 14 del C.E. 1°, Srta Luisa Fernández, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela n° 18 del C.E. 10°.-

5449 18/920. 1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 13 de octubre ppdo. para la construcción del edificio escolar calle Carhué entre Bragado y Tapalqué, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.-

2°- Adjudicar la obra al Sr Humberto Tannelli, quien se compromete a realizarla por la suma total de trescientos doce mil cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m/n siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas en la licitación y equitativa a juicio de la Dirección de Arquitectura.-

3°- Acordar, en la forma de práctica, el 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

12.449- D/924. 1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 12 de septiembre ppdo para la adquisición de útiles escritorios, libros e impresos y útiles especiales, para atender la provisión general de las oficinas de la Repartición (in-

-cluso las Inspecciones Seccionales de los territorios y provincias, en el año próximo, por haberse llevado a cabo llenándose todos los requisitos legales.-

2°- Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en las planillas, las que importan en total la suma de setenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con setenta y seis centavos m/n.-

3°- Disponer que, con referencia al excedente del gasto sobre el previsto que importarán las adjudicaciones, se adopte el procedimiento aconsejado por la Dirección Administrativa.-

4°- Disponer, igualmente, que respecto de los artículos que quedan sin adjudicar se realice un detenido estudio a los fines de establecer si son susceptibles de supresión o reducciones.-

5°- Autorizar a División Suministros e Intendencia a proveer los artículos citados en el último párrafo del informe de la Dirección Administrativa.-

6°- Imputar el gasto de adquisición de los artículos adjudicados, a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.-

20.459. E/924. 1°- Aprobar la relación de artículos alimenticios y de limpieza y combustible, necesarios para la provisión a las escuelas de niños débiles, durante los meses

de enero a mayo inclusive de 1925 que obra en el exp. y cuyo costo se calcula aproximadamente en ciento dos mil trescientos cuarenta y dos pesos noventa y siete cts m/n.-

2°- Disponer se llame a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de que trata el artículo primero, aprobándose para regir en ese acto, el pliego de bases y condiciones que sirvió en la anterior, con las modificaciones aconsejadas por Dirección Administrativa en su informe de fs 20 y autorizar su impresión, en número de ciento cincuenta ejemplares dentro de la suma de cincuenta pesos m/n.-

3°- El gasto de la adquisición como el de la impresión del pliego respectivo, se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el próximo ejercicio.-

15.963- 8/924. Disponer que el C. E. 8° proponga nueva ubicación para una de las maestras auxiliares en las condiciones del Volante 31 con que cuenta la escuela n. 9 de su dependencia, a fin de que la dirección del establecimiento pueda designar el secretario que solicita, en las condiciones reglamentarias.-

17.230 C/924. Acusar recibo a la Contaduría General de la Nación de su nota n. 4799 del 22 de septiembre último, por la que aconseja un sistema de contralor en las planillas de sueldos del personal de esta dependencia, de los Consejos Esco-

"lares de la Capital a Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, haciéndole saber los informes producidos al respecto y manifestándole que se implantarán las medidas enunciadas, tan pronto como lo permitan los recursos de la Ley de Presupuesto.—

7741 3/924. Autorizar el pago en efectivo de la suma de cuatrocientos pesos m/n. importe de los bonos de pavimentación que, por decreto de 17 de septiembre último se dispuso adquirir, para abonar el costo del pavimento construido frente a los edificios fiscales sitos en las calles Paraguay nº 1452 y Piedras nº 858/62, en vista de que aquellos han sido acaparados, debiendo procederse, por lo demás, conforme con lo dispuesto en la resolución aludida.—

Sección Provincias.—

16.781 4/924. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de la provincia de Jujuy, al haber hecho un llamado de atención a la directora de la escuela nº 68 de la misma provincia, Srta. Julia R. Ovando, por haber faltado al cumplimiento de su deber al no remitir, en la forma reglamentaria, a la Inspección Seccional, las planillas mensuales de Estadística.—

19.180 8/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita del local con destino al funciona-

"miento de la escuela nº 27 de Puente de Plata (Salta), y aprobar el contrato de fs 12 a 14, relativo a la misma y que está en debida forma.-

17.840 C/924. 1º.- Que por este año, debe regir el artículo 12 del Reglamento para las escuelas militares, el cual establece que el año escolar terminará el 30 de noviembre.-

2º.- Para toda escuela donde el Jefe de Unidad acuerde dos horas diarias de clase durante el período de recluta y de hora y media durante el de compañía, batería o escuadrón, el año escolar terminará en la forma que lo estableció el decreto del Ministerio de Guerra.- Cuando no se diera ese tiempo para el funcionamiento de las clases, se pondría el hecho en conocimiento del Ministerio de Guerra.-

12.470 S/924. 1º.- Desestimar, por infundados, los cargos que formuló el Sr Cayetano Alberto Cruz, en su carácter de Encargado Escolar, en contra de la Sra Rosa Gómez de Rivero, directora de la escuela nº 47 de Angastaco (Salta).-

2º.- Dejar sin efecto la designación de Encargado Escolar del señor Cayetano A. Cruz.-

6589- B/923. - Mantener lo resuelto a fs 18 en cuanto se dispuso que la Inspección respectiva gestione del propietario de la casa en que funciona la escuela nº 129 de Teniente Origone

(Buenos-Aires) la aceptación de un contrato de arrendamiento por término de tres años y al alquiler de cincuenta y cinco pesos m/n, pretendido a condición de ser abonado este desde el 1º de enero de 1923; debiendo la Inspección Seccional de Buenos-Aires agregar la contestación escrita del propietario, procediendo en igual forma en todos los casos.—

15.538 J/924. 1º- Apercibir severamente al director de la escuela nº 55 de Jujuy Sr Nicolás Javi, previniéndole que en lo sucesivo debe procurar actuar en forma tal que lo haga acreedor a que se mejore el concepto profesional con que se encuentra clasificado y hasta alcanzar la clasificación que tiene que corresponder al título que posée, so pena de cesantía.-

2º- No hacer lugar a la licencia solicitada por dicho director a contar desde el 30 de mayo al 30 de junio ppdos y declarar injustificadas sus inasistencias durante ese tiempo.—

3º Conceder al mismo licencia en las condiciones reglamentarias desde el 12 al 18 de agosto último por duelo.-

13.718 B/924 Archivar las actuaciones, relativas a un pedido de traslado de la maestra Srta Bares Rodriguez, solicitado por el Inspector Seccional Sr Eduardo J.

Ortiz.-

10.994 16/924. No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra de la escuela nº 3 de Misiones Srta. Juana O. Tovetta, desde el 1º de marzo ppdo. al 31 de agosto ppdo, por no ser atendible la causal invocada y declararla cesante por abandono de cargo.-

6022 E/924 Llamar la atención al director de la escuela ambulante Cº de Catamarca, Sr. Juan E. Casas, haciendole presente que no puede desatender sus obligaciones como director para dedicarse a gestionar asuntos particulares, pues tiene la obligación de dedicar al delicado cargo que tiene confiado la mayor contracción, así como también, tratar de vincularse con el vecindario, absteniéndose de producir cualquier acto que pueda ocasionarle justificadas enemistades que siempre redundan en perjuicio de la escuela, por cuyo prestigio debe velar cumpliendo así con uno de sus primordiales deberes.-

7308 B/924 Archivar las actuaciones.-

19.864 C/924 Disponer la instalación de la nueva escuela creada por resolución de 4 de Julio ppdo. en el paraje denominado "Morteros", barrio Este (Córdoba), donde existe suficiente población escolar, en vista de que la Inspección General de Provincias manifiesta que en la localidad "Colonia Vide-

la", Dpto Rio II donde se ubicó, existe
una escuela fiscal provincial.—
17.540 S/924. Autorizar a la Inspección General
de Territorios para proponer al direc-
Licencias y Ex- tor de la escuela ambulante "16" de
territorios.— San Luis, Sr Julio Zuñiga Berrondo pa-
ra una dirección de escuela en
la Pampa, por considerar que su an-
tigüedad, concepto y título de maes-
tro normal nacional lo colocan
en condiciones de aspirar a di-
cho pase.—
520 I/924 Establecer como medida general
y hasta nueva disposición que los
Inspectores Seccionales titulares de
escuelas nacionales en provincias
desempeñen las funciones inhe-
rentes a las Leyes 2337 y 4874.—
18.229 S/924. Acceder al pedido formulado por
el Consejo General de Educación de
Santa Fe en el sentido de que se auto-
rice la asistencia de un maestro
de las escuelas de su dependencia
a los cursos especiales de perfecciona-
miento para maestros encargados
de la enseñanza de retardados, crea-
dos recientemente por el H. Consejo.
19.751 E/924. Aceptar los servicios gratuitos
que para dictar clases de corte
y confección, costuras, bordados,
o tejidos en la escuela n. 70 de Entre-
Rios, ofrece la Srta Zulema Schroe-
der, siempre que ello no ocasione
erogación alguna al H. Consejo.—

Sección Territorios.

5877 T/924 Confirmar en el cargo que viene

desempeñando en la escuela nº 1 de Formosa, al maestro Sr. Justo C. Morales, con anterioridad a la iniciación del presente curso escolar; debiendo registrar el título normal que posee, en la Dirección de Personal.-

12.537 | I/924. | 1º.- Aprobar los servicios prestados por el personal suplente que se menciona en las planillas de fs. 1 a 13, en las escuelas del territorio de Misiones, mandándose pagar los haberes respectivos con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 18 y vta.-
2º.- Acordar plazo hasta el 28 de febrero del año próximo para permanecer en el servicio, al Inspector Seccional de Misiones Sr. Lucas Aballay, en vista de que tiene con exceso el término para jubilarse de su foja de servicios y de que su permanencia en el cargo no conviene a los intereses de la Repartición.-

9468 | M/924. | 1º.- Desestimar las denuncias formuladas a fs. 1 y 2 contra el director de la escuela nº 121 de Misiones, don Ramón Gualter Martínez, por carecer de fundamento.-
2º.- Dirigir nota al Presidente del Concejo Municipal de Apóstoles (Misiones) Sr. Walter Killner transcribiéndole esta resolución.-

13.460 | J/924. | Desestimar la denuncia formulada por don Arturo Jones contra la directora de la escuela nº 26 de Río Negro, Srta. Nestoria Sánchez.-

19568 - 16/924. Acceder a lo solicitado por el Inspector Seccional de Misiones D. Martín Duarte y ordenar se le extienda un poder general con las facultades y en la forma que se les tiene conferidas a las demás Inspectores Seccionales.-

19507 - 7/924. Aceptar los servicios ad-honorem que como profesora de labores para la escuela nº 46 de Tampa, ofrece la Srta Isabel Santos, sin que ello implique por parte del H. Consejo contraer ningún género de compromiso para con la interesada.-

16.569 - 5/924. 1º- Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de octubre 8 último, por el que se nombra al señor Emilio Argerich, director de la escuela nº 66 de Neuquén, nombrándosele en cambio, para el mismo cargo en la nº 83 del mismo territorio.-
2º- Dejar sin efecto el traslado del director Sr Emilio Caccia a la escuela nº 83 de Neuquén, trasladándosele a la nº 66 de dicho territorio.
3º- Hacer constar que el fallecimiento del director Sr Cirilo Morales, ocurrió el 14 de agosto ppdo.-

Sección Capital.-

8219 - 30/3/921. 1º- Disponer la liquidación y pago de la diferencia de alquileres correspondientes a la finca sita Méjico nº 843, que ocupó el C. E. 3º-, del 1º de Enero al 30 de Junio de 1923, entre doscientos treinta pesos m/n y doscientos pesos m/n que se depositaron a la

orden del Juez de Paz de la Sección 15a de la Capital; así como también los que integramente devengó hasta el 31 de diciembre del mismo año 1923; debiendo imputarse el gasto a la partida de "alquileres" que asignó el Presupuesto de ese ejercicio.-

2°.- Disponer igualmente, en cuanto a las diferencias que corresponden desde el mes de agosto hasta el 31 de diciembre de 1922, se mantenga en suspenso, hasta tanto se cuente con los fondos necesarios, a cuyo efecto deberá incluirse su monto en la planilla de pedidos de crédito suplementario.-

3°.- Pasar las actuaciones a Oficina Judicial a fin de que, con su intervención, se haga entrega de las sumas depositadas a la orden del Juzgado de Paz de la Sección 15a de la Capital.-

19.376 M/924. Reservar las actuaciones iniciadas por el Museo Social Argentino, sobre ofrecimiento de conferencias del Director General de Agricultura del reino de Bélgica Dr Paul de Weyst, con motivo de su estadia en nuestro país, en vista de haber pasado su oportunidad.-

18.433 - 14°/924. Acordar goce de medio sueldo, durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 16 de septiembre hasta el 30 de octubre ppdos a la maestra de la escuela n° 7 del C.E. 14°, Srta María Inés Palacios, solamente en atención a su antigüedad y concepto.-

14.570 L/923. Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de ochenta y

dos pesos con treinta y dos centavos m/n, a la órden de la administración del diario "La Nación", importe de su factura por 28 publicaciones de un aviso de licitación relativo a la provisión de pan con destino a las escuelas dependientes del Consejo Escolar 12º; 1176 palabras a $0.07 cts la palabra; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 28 del Presupuesto de 1923; haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 de la expresada ley.-

18.294 11/924. Reservar las actuaciones, hasta el próximo curso escolar, en vista de que recien cuando llegue esa oportunidad se podrá establecer en forma precisa si es necesaria o no la creación de la escuela que se solicita en los locales contiguos ubicados en las calles Rivadavia 833 y Directorio 121, Jurisdicción del C.E. 11º.-

19.349 5/924. Disponer que se liquiden los eventuales por los meses de octubre y noviembre a la escuela de adultos nº 4 del C. E. 5º, imputándose el gasto a la Partida 48- Item 3- del Presupuesto vigente.

10.444 9/924. Hacer saber a la Oficina Judicial que la única forma de salvar los inconvenientes que anota en su comunicación de fs 1 del exp. es la de conseguir aumento de la partida que para pago de honorarios acuerda el H. Congreso de la Nación, lo que gestiona el H. Consejo en su proyecto de Presupuesto para el año entrante.-

4825 M/924.- Devolver al recurrente Sr. Antonio Mela, las actuaciones producidas con motivo de la certificación de sus servicios en la Repartición.-

17.884.- H°/924. Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 29 de agosto al 20 del corriente, a la maestra de la escuela n° 16 del C.E. 4°, Srta. María Angela Herrera.-

10.946 M/924. Disponer que se incluya el importe de los siete días de sueldo por el mes de noviembre de 1923, que se adeuda al ex-escribiente suplente del Museo Escolar Sarmiento, Sr. Jaime Peter, en la planilla que se confecciona para pedir un crédito suplementario.-

17.984.- I/924.- Postergar hasta el año entrante la adquisición de un capote impermeable "Ranglan", un par de guantes y 6 pares de puños, para el "chauffeur" del automovil n° 352 al servicio de la Secretaría General, que importa ciento treinta pesos m/n, en vista de encontrarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto.-

18.558 H°/924. Requerir del C.E. 4° informe si el director de la escuela n° 8 y preceptor de la escuela de adultos n° 11 de su dependencia Sr. Gabriel Danga empezó a usar de la licencia solicitada con fecha 6 de octubre ppdo. y en caso afirmativo hasta qué fecha.-

12.218 I/924.- Desestimar el recurso de reconsideración de fs 12 del exp. y mantener la resolución de 20 de agosto

ppdo (fs 8) por la que no se hacía lu-
gar a la devolución del impuesto a la su-
cesión abonado por Da Doris María
Amalia Mussbr, de conformidad con
lo informado por Oficina Judicial
y no mediar error de hecho o vicio de
nulidad que obligue a modificar
la citada resolución.-

18.469 7/924. Ordenar se provea a la escuela pri-
maria anexa a la Penitenciaría Na-
cional de una colección de cuadros
para la enseñanza objetiva, a título
de donación.-

18.463- 9/924. No hacer lugar al pedido de prórro-
ga para el pago de arrendamiento
del campo de Villa Alba (Pampa) que
formula el Sr. Adolfo Goldin y pasar
las actuaciones a la Oficina Judi-
cial para que deduzca en tiempo
oportuno las acciones judiciales
del caso.-

18.106- 9/924. Devolver el exp. a sus efectos a la Ofi-
cina Judicial, la cual en lo sucesi-
vo deberá acompañar en los casos
análogos un duplicado de la pla-
nilla de movimiento de fondos pa-
ra ser desglosada por la Dirección
Administrativa (Contaduría).-

2497 5/924.- Declarar cesante a la maestra de
la escuela n° 3 del C.E. 5°.- Srta Angelina
Tapia de Vera, a contar del 20 de
noviembre del año ppdo, fecha
desde la cual dejó de prestar ser-
vicios sin estar para ello auto-
rizada.-

19.795 9/924. Autorizar la compra de los bro-

"chos de que se trata, directamente en plaza, cargándose a la casa Jacobo Peuser Ltda, la diferencia que resulte entre el precio con ella contratado y el de la compra, diferencia que se descontará de la suma que dicha casa depositó en garantía del cumplimiento del respectivo contrato.–

20.573– O/924 Autorizar a la Oficina Judicial para proponer un perito contador para que intervenga en los autos sucesorios de D. Luis Barolo.–

Exp...... Disponer que las exposiciones de trabajos prácticos en las escuelas para adultos, comiencen el día 24 del corriente y terminen el 30 del mismo mes.–

Exp...... Habiendo excusado el señor Vice-presidente su concurrencia al Congreso Científico de Lima, se resuelve:

1º– Disponer que el Sr Secretario General Dr Mario Eduardo Ribera, substituya en la Presidencia de la Delegación al Perú, al señor Vice-presidente del Consejo Dr Francisco M. Alvarez.–

2º– Disponer, igualmente, que la suma votada para gastos de representación, se distribuya a razón de dos mil quinientos pesos m/n a cada delegado y dos mil pesos de igual moneda sea destinada para gastos generales.–

Sección Territorios.–

Exp...... Hacer saber a los firmantes del telegrama de los vecinos de Rawson

(Chubut), que el H. Consejo no puede autorizar excepcionalmente al director de la escuela Sr. Manuel Aydlon para que acepte un puesto electivo en la Comuna de esa localidad, por oponerse a ello reglamentaciones expresas de la Ley Electoral con respecto a los funcionarios nacionales de cualquier categoría que sean.—

Exp. . . . 1°.- Disponer que los alumnos que han concurrido a la escuela particular de Comodoro Rivadavia (Chubut), durante el presente curso escolar, se presenten a la escuela N°2 a rendir las pruebas finales.—

2°.- Disponer, asimismo, que el Inspector de la Seccional IV de Chubut, don Daniel F. Ochoa - proceda a formar la mesa examinadora con maestros de las escuelas N°2 y 24 de Comodoro Rivadavia para que tomen las pruebas de referencia durante los días 1 al 5 de diciembre próximo, dentro de las normas establecidas por las disposiciones en vigor.—

3°.- Hacer saber al Encargado Escolar, Capitan de Navio Sr. A. Telery, que para el primero de marzo próximo se habrán adoptado, por intermedio del Inspector Seccional que reside en Trelew, las medidas necesarias para que la escuela nacional atienda a todos los niños en edad escolar que deban concurrir a la misma.—

1556 N/919.– 1º– Autorizar la compra del material necesario, con destino a la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de acuerdo con la propuesta de la firma de don Pedro Landó y Cía, que es la más baja, por la suma en total de un mil doscientos diez y siete pesos con ochenta y tres cts m/n.–

2º– Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 328 debiendo tenerse presente lo informado por Dirección General de Arquitectura a fs 319 para los efectos de la adquisición y remisión de la madera, hasta la localidad de destino.–

17.237 F/924. Acordar al director de la escuela nº 104 de la Pampa, señor Fernando Santelices, el reintegro de la suma de novecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos m/n en concepto de alquileres por las dos piezas y una cocina que ocupó con su familia, a contar del 1º de marzo ppdo hasta el 25 de junio último y a razón de cincuenta pesos m/n mensual.–

Sección Provincias.–

17.509– C/924. 1º– Aprobar los servicios efectivos que hayan prestado los siguientes maestros de la provincia de Catamarca, debiendo continuar como titulares los que posean diploma normal nacional:

Escuela nº 91– Antonia de J. Ticon– ayudante desde diciembre de 1922.–

Escuela nº 203. Luis Alberto Velazquez

M. N. N., director desde noviembre 14 de 1922.-
Escuela nº 204. Angela M. de Palacios directora de 3a desde noviembre 25 de 1922.-
2º- Mandar liquidar los haberes correspondientes en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 12 e incluyéndose el importe de lo correspondiente á 1922 en las planillas que para solicitar créditos suplementarios prepara la mencionada dependencia.-
3º.- Disponer que la Inspección reemplace al personal en cuestión que carezca de diploma por M. N. N. que soliciten puestos.-

2912 R/918. No hacer lugar a lo solicitado en el escrito de fs 97 por el Sr. Antonio Rodriguez Almada, ex-director de la escuela nº 173 de Santa Fe de que sea reconsiderada la resolución de fs 93, que se le abonen las diferencias de haberes que ha percibido de menos y que se lo ubique en una escuela que no diste más de cuatro horas de tren de Buenos Aires, denegándose igualmente el recurso de apelación interpuesto, por cuanto se tráta de una resolución que ha sido tomada por el H. Consejo dentro de las facultades que le son propias y privativas y que tiene que ejercitar con exclusión de toda otra autoridad limitándose a dar conocimiento de ella al Ministerio de J. e Instrucción Pública, como lo ha hecho (Artículo 57. inciso 16 - Ley 1.420).-

65 S/924. Mandar archivar el exp. en vista

de las consideraciones expuestas en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

Entre lineas 31/32 de folio 81 "a sancionarse para el año próximo" vale.—

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.—

Ernesto H. [illegible]

María E. Ribor

Sesión 107.-

Día 19 de noviembre de 1924.-

En Buenos Aires a las quince horas y cinco minutos del día diez y nueve del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco A. Alvarez y los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Eraa y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor don Ernesto H. Celesia,